



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2016

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 119 / 2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 24323/16 s/ cajas chicas adicionales para el DCyP; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actuación mencionada en el visto la Presidencia del Consejo informó que el Departamento de Ceremonial y Protocolo comunicó que rindió la caja chica número 12, en virtud de diferentes gastos imprevistos e imperiosos resultantes de la dinámica propia de sus funciones, en particular se sufragaron almuerzos institucionales, traducciones e interpretaciones de lenguaje de señas para eventos y congresos, entre otros, que agotaron los recursos asignados. Por ello, solicitó el otorgamiento de dos rendiciones adicionales.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que mediante Res. Pres. CAFITIT N° 15/2012 se otorgaron recursos del régimen de caja chica al Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que vistas las razones expresadas, y la intensa actividad que desarrolla dicha dependencia en colaboración con diversas oficinas, en especial con la Presidencia del Consejo, y existiendo recursos presupuestarios, nada impide acceder a lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,



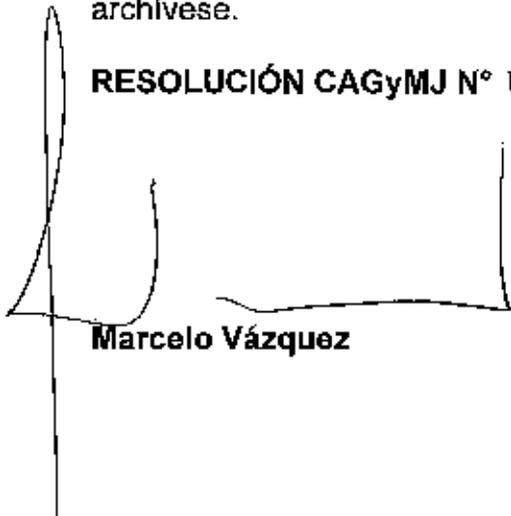
**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

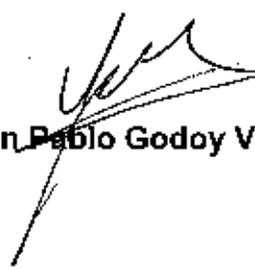
Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente al Departamento de Ceremonial y Protocolo de dos rendiciones adicionales en la caja chica de la dependencia durante el presente ejercicio.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), notifíquese a la Presidencia del Consejo, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 119 /2016**



**Marcelo Vázquez**



**Juan Pablo Godoy Vélez**